

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 16 — Año X — Legislatura III — 31 de enero de 1992

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/92, relativa a la supresión por Renfe de algunos servicios de transporte ferroviario de la línea Valencia-Zaragoza	335
Proposición no de Ley núm. 2/92, relativa al intento de supresión por Renfe de los servicios de transporte ferroviario de la línea Huesca-Zaragoza-Teruel-Valencia	335
Proposición no de Ley núm. 3/92, relativa a la instalación de una macrocárcel en la comarca del bajo Gállego	336
Proposición no de Ley núm. 4/92, relativa a la supresión por Renfe de algunos servicios de transporte ferroviario	337

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales	337	Pregunta núm. 5/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.....	339
Pregunta núm. 2/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Economía y Hacienda	338	Pregunta núm. 6/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	340
Pregunta núm. 3/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes	338	Pregunta núm. 7/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Cultura y Educación	340
Pregunta núm. 4/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	339	Pregunta núm. 8/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento para Asuntos de la Comunidad Europea	340
		Pregunta núm. 9/92, relativa al puesto de «coordinador hospitalario»	341

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta a la Pregunta núm. 36/91-III, relativa a la situación de la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S. A.	341
Respuesta a la Pregunta núm. 51/91-III, relativa a la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año	343
Respuesta a la Pregunta núm. 52/91-III, relativa a las cifras que aparecen en el Capítulo I de gastos, «Personal», en la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año	344

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara para que explique las gestiones que ha realizado y/o piensa realizar en relación con el previsto cierre por parte de Renfe de líneas férreas que afectan a Aragón	345	Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial para que informe sobre el Plan de vivienda y sus repercusiones en Aragón	345
Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía para que informe sobre el acuerdo de financiación autonómica y sus repercusiones en Aragón			345

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/92, relativa a la supresión por Renfe de algunos servicios de transporte ferroviario de la línea Valencia-Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 28 de enero de 1991, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/92, presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, sobre la supresión por Renfe de algunos servicios de transporte ferroviario de la línea Valencia-Zaragoza, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 13 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supresión por Renfe de algunos servicios de transporte ferroviario de la línea Valencia-Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La problemática que representa el sistema de comunicaciones de nuestra Comunidad Autónoma, y muy especialmente el de la provincia de Teruel, se ha visto agravada en ésta por el anuncio realizado por Renfe de suprimir algunos servicios de la línea férrea Valencia-Zaragoza.

Considerando que Teruel es la provincia de Aragón más desfavorecida en cuanto a comunicaciones se refiere, así como que la prestación de estos servicios no debe conllevar necesariamente una rentabilidad económica, ya que por tratarse de un servicio público debe primar fundamentalmente su rentabilidad social, es por lo que los Grupos Parlamentarios abajo firmantes formulan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran de absoluta necesidad el mantenimiento de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de la línea férrea Valencia-Zaragoza para una mejor vertebración del territorio de la Comunidad Autónoma.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se realice ante los organismos competentes de la Administración central del Estado las gestiones oportunas tendientes a restablecer, a la mayor brevedad posible, los servicios que se venían prestando a través de la referida línea férrea.

Zaragoza, 13 de enero de 1992.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 2/92, relativa al intento de supresión por Renfe de los servicios de transporte ferroviario de la línea Huesca-Zaragoza-Teruel-Valencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/92, presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, relativa al intento de supresión por Renfe de los servicios de transporte ferroviario de la línea Huesca-Zaragoza-Teruel-Valencia, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 13 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa al intento de supresión por Renfe de los servicios de transporte ferroviario de la línea Huesca-Zaragoza-Teruel-Valencia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos días vienen sucediéndose, por parte de Renfe, reiterados anuncios de supresión de algunos servicios de trans-

porte que vienen prestándose a través de las diversas líneas férreas que discurren por el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Al reciente anuncio de suprimir el servicio de línea férrea Valencia-Zaragoza viene a sumarse el de la línea Huesca-Zaragoza en su doble recorrido y el servicio Lérida-Zaragoza, que desde Tardienta permite la conexión con Huesca.

Al parecer, se alude a la escasa rentabilidad de estos servicios dado su escaso índice de ocupación. Aun admitiendo este hecho como cierto, no lo es menos que ello se debe en gran medida a los horarios establecidos, así como el material ferroviario que existe actualmente en uso en estas líneas.

Pero, además, al tratarse de un servicio público, no habría que atender únicamente a la rentabilidad económica del mismo, sino a la rentabilidad social que se deriva para una región ya muy deficitaria en sus comunicaciones, sin olvidar que grandes colectivos de tercera edad y juventud utilizan estos servicios con precios subvencionados y que en el caso de tener que viajar haciendo uso de otros medios de transporte perderían las ventajas que actualmente disfrutan al desplazarse en ferrocarril.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Parlamentarios que suscriben formulan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón consideran de absoluta necesidad el mantenimiento de los servicios de transporte de viajeros y mercancías que viene prestándose a través de la línea férrea Huesca-Zaragoza en su doble trayecto.

2.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice ante los organismos competentes de la Administración central del Estado las gestiones oportunas tendientes a conseguir el mantenimiento y la mejora de los servicios que viene prestando Renfe a través de la referida línea férrea.

Zaragoza, 17 de enero de 1992.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 3/92, relativa a la instalación de una macrocárcel en la comarca del bajo Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/92, presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, sobre la instalación de una macrocárcel en la comarca del bajo Gállego, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

Asimismo, la Mesa de las Cortes, a la vista de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios proponentes, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la tramitación de esta Proposición no de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que los plazos de tramitación quedan reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el próximo día 7 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la instalación de una macrocárcel en la comarca del bajo Gállego, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha hecho pública su intención de construir una macrocárcel en nuestra Comunidad Autónoma que se ubicaría, al parecer, en la comarca del bajo Gállego.

Es de sobras conocido el rechazo que tal noticia ha provocado entre los representantes de la zona afectada que ven como los serios esfuerzos de creación de infraestructuras industriales, zonas residenciales y creación de servicios pueden verse frustrados con la instalación de la macrocárcel.

La comarca del bajo Gállego difícilmente podría absorber, dadas sus características, a una población reclusa en régimen abierto estimada, según las organizaciones sindicales del sector, en unas cien personas, además de causar graves problemas a funcionarios, presos y familiares, letrados y autoridades judiciales.

Por otra parte, este tipo de instalaciones se alejan del concepto de sistema penitenciario que actualmente viene utilizándose en los países más desarrollados de nuestro entorno por considerarse que no desarrollan una buena política de reinserción.

Por todo lo expuesto y considerando que existen proyectos para la construcción de una prisión en las cercanías de Huesca con una capacidad que, según los expertos, no debería ser superior a los 300 ó 350 reclusos, es por lo que los Grupos Parlamentarios que suscriben formulan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón se manifiestan en contra de la instalación de macrocárceles en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma por entender que no responden en ningún caso a una adecuada política de reinserción social.

2.º Las Cortes de Aragón expresan su más enérgico rechazo a la ubicación de cualquier tipo de instalación penitenciaria en la comarca del bajo Gállego, por entender que esta zona no puede acoger los servicios y problemática derivada de las mismas.

3.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que soliciten del Ministerio de Justicia la realización, a la mayor brevedad posible, de los estudios para la modernización y, en su caso, nuevas ubicaciones de centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 22 de enero de 1992.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 4/92, relativa a la supresión por Renfe de algunos servicios de transporte ferroviario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/92, presentada por el G.P. Socialista, sobre la supresión por Renfe de algunos servicios de transporte ferroviario, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 13 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supresión por Renfe de algunos servicios de transporte ferroviario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En fechas recientes se ha conocido la decisión de Renfe de suprimir una serie de servicios de esta empresa que afectan de forma muy especial a la provincia de Teruel. En concreto, se van a suprimir los trenes números 2471 y 2472 que unen Teruel y Valencia y viceversa, y el número 2450 que une Teruel y Zaragoza, así como el tren Sól de Levante que une el Levante con el norte de España.

Por los datos conocidos, se ha tenido en cuenta para la supresión temporal el escaso índice de utilización de dichos servicios y, por tanto, la decisión ha estado en función de criterios exclusivamente económicos. No se han tenido en cuenta otras variables de índole social, como pueden ser el déficit en infraestructuras de la provincia de Teruel, la falta de comunicaciones, la articulación del territorio, etc.

Conjugar ambos criterios —el estrictamente economicista y el estrictamente social— es un objetivo en el que debe incidir el Gobierno de la Comunidad Autónoma, a pesar de su falta de competencias en esta materia, abriendo el consiguiente proceso negociador con la empresa.

Por ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón consideran necesaria la continuidad de los mencionados servicios ferroviarios o de aquellos otros que los sustituyan, pero manteniendo el mismo nivel en la prestación de los mismos.

2.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que inicie las gestiones precisas con la empresa Renfe y con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la consecución del anterior objetivo, así como para crear una comisión mixta Renfe-Diputación General de Aragón que estudie la problemática del servicio ferroviario en Aragón.

Zaragoza, 23 de enero de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 53/91-III, se afirma que en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales prestan sus servicios como asesores dos personas, así como un titular de la Secretaría de Despacho.

PREGUNTA

¿Qué personas desempeñan cargos de asesores en este Departamento, y cuáles son sus respectivas retribuciones totales? ¿Qué titulación y conocimientos acreditados poseen los referidos asesores nombrados que permitan determinar una cierta idoneidad en su labor asesora? Si habían prestado sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma con fecha anterior a su nombramiento, ¿cuál era su anterior cometido? ¿Existen en la actualidad en este Departamento funcionarios o personal laboral desarrollando funciones de asesoramiento? De ser afirmativo, ¿qué titulación poseen y cuáles son sus retribuciones complementarias, si las hubiere?

Zaragoza, 22 de enero de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

Pregunta núm. 2/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita, por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 53/91-III, se afirma que en el Departamento de Economía y Hacienda presta sus servicios

como asesor una persona, así como un titular de la Secretaría de Despacho.

PREGUNTA

¿Qué personas desempeñan cargos de asesores en este Departamento y cuáles son sus respectivas retribuciones totales? ¿Qué titulación y conocimientos acreditados poseen los referidos asesores nombrados que permitan determinar una cierta idoneidad en su labor asesora? Si habían prestado sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma con fecha anterior a su nombramiento, ¿cuál era su anterior cometido? ¿Existen en la actualidad en este Departamento funcionarios o personal laboral desarrollando funciones de asesoramiento? De ser afirmativo, ¿qué titulación poseen y cuáles son sus retribuciones complementarias, si las hubiere?

Zaragoza, 22 de enero de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

Pregunta núm. 3/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 53/91-III, se afirma que en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes prestan sus servicios como asesores tres personas, así como un titular de la Secretaría de Despacho.

PREGUNTA

¿Qué personas desempeñan cargos de asesores en este Departamento y cuáles son sus respectivas retribuciones totales? ¿Qué titulación y conocimientos acreditados poseen los referidos asesores nombrados que permitan determinar una cierta idoneidad en su labor asesora? Si habían prestado sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma con fecha anterior a su nombramiento, ¿cuál era su anterior cometido? ¿Existen en la actualidad en este Departamento funcionarios o personal laboral desarrollando funciones de asesoramiento? De ser afirmativo, ¿qué titulación poseen y cuáles son sus retribuciones complementarias, si las hubiere?

Zaragoza, 22 de enero de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

Pregunta núm. 4/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 4/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 53/91-III, se afirma que en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes prestan sus servicios como asesores tres personas, así como un titular de la Secretaría de Despacho.

PREGUNTA

¿Qué personas desempeñan cargos de asesores en este Departamento y cuáles son sus respectivas retribuciones totales? ¿Qué titulación y conocimientos acreditados poseen los referidos asesores nombrados que permitan determinar una cierta idoneidad

en su labor asesora? Si habían prestado sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma con fecha anterior a su nombramiento, ¿cuál era su anterior cometido? ¿Existen en la actualidad en este Departamento funcionarios o personal laboral desarrollando funciones de asesoramiento? De ser afirmativo, ¿qué titulación poseen y cuáles son sus retribuciones complementarias, si las hubiere?

Zaragoza, 22 de enero de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

Pregunta núm. 5/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 5/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 53/91-III, se afirma que en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo prestan sus servicios como asesores tres personas, así como un titular de la Secretaría de Despacho.

PREGUNTA

¿Qué personas desempeñan cargos de asesores en este Departamento y cuáles son sus respectivas retribuciones totales? ¿Qué titulación y conocimientos acreditados poseen los referidos asesores nombrados que permitan determinar una cierta idoneidad en su labor asesora? Si habían prestado sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma con fecha anterior a su nombramiento, ¿cuál era su anterior cometido? ¿Existen en la actualidad en este Departamento funcionarios o personal laboral desarrollando funciones de asesoramiento? De ser afirmativo, ¿qué

titulación poseen y cuáles son sus retribuciones complementarias, si las hubiere?

Zaragoza, 22 de enero de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

Pregunta núm. 6/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 6/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 53/91-III, se afirma que en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes prestan sus servicios como asesores tres personas, así como un titular de la Secretaría de Despacho.

PREGUNTA

¿Qué personas desempeñan cargos de asesores en este Departamento y cuáles son sus respectivas retribuciones totales? ¿Qué titulación y conocimientos acreditados poseen los referidos asesores nombrados que permitan determinar una cierta idoneidad en su labor asesora? Si habrían prestado sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma con fecha anterior a su nombramiento, ¿cuál era su anterior cometido? ¿Existen en la actualidad en este Departamento funcionarios o personal laboral desarrollando funciones de asesoramiento? De ser afirmativo, ¿qué titulación poseen y cuáles son sus retribuciones complementarias, si las hubiere?

Zaragoza, 22 de enero de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

Pregunta núm. 7/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento de Cultura y Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 7/92, formulada al Excmo. Sra. Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta escrita, por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sra. Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 53/91-III, se afirma que en el Departamento de Cultura y Educación prestan sus servicios como asesores tres personas, así como un titular de la Secretaría de Despacho.

PREGUNTA

¿Qué personas desempeñan cargos de asesores en este Departamento y cuáles son sus respectivas retribuciones totales? ¿Qué titulación y conocimientos acreditados poseen los referidos asesores nombrados que permitan determinar una cierta idoneidad en su labor asesora? Si habrían prestado sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma con fecha anterior a su nombramiento, ¿cuál era su anterior cometido? ¿Existen en la actualidad en este Departamento funcionarios o personal laboral desarrollando funciones de asesoramiento? De ser afirmativo, ¿qué titulación poseen y cuáles son sus retribuciones complementarias, si las hubiere?

Zaragoza, 22 de enero de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

Pregunta núm. 8/92, relativa a los asesores nombrados en el Departamento para Asuntos de la Comunidad Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 8/92,

formulada al Excmo. Sr. Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea, para su respuesta escrita, por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los asesores nombrados en su Departamento.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta núm. 53/91-III, se afirma que en el Departamento para Asuntos de la Comunidad Europeas presta su servicio como asesor una persona, así como un titular de la Secretaría de Despacho.

PREGUNTA

¿Qué personas desempeñan cargos de asesores en este Departamento y cuáles son sus respectivas retribuciones totales? ¿Qué titulación y conocimientos acreditados poseen los referidos asesores nombrados que permitan determinar una cierta idoneidad en su labor asesora? Si habían prestado sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma con fecha anterior a su nombramiento, ¿cuál era su anterior cometido? ¿Existen en la actualidad en este Departamento funcionarios o personal laboral desarrollando funciones de asesoramiento? De ser afirmativo, ¿qué titulación poseen y cuáles son sus retribuciones complementarias, si las hubiere?

Zaragoza, 22 de enero de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

Pregunta núm. 9/92, relativa al puesto de «coordinador hospitalario».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 9/92, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al puesto de «coordinador hospitalario».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al puesto de «coordinador hospitalario».

ANTECEDENTES

Según informaciones aparecidas en la prensa el día 22 de enero de 1992, el anterior gerente del Servicio Aragonés de Salud va a desempeñar un puesto de «coordinador hospitalario».

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la denominación exacta del citado puesto, en qué relación de puestos de trabajo aparece, cuál es la remuneración del mismo y con cargo a qué partida presupuestaria se va a sufragar, y, finalmente, cuáles son las funciones que va a llevar a cabo?

Zaragoza, 23 de enero de 1992.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta a la Pregunta núm. 36/91-III, relativa a la situación de la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 36/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la situación de la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A., y publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de octubre de 1991.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

«¿Considera la Diputación General de Aragón que se están cumpliendo los objetivos propuestos con la creación de la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A.? ¿Qué aportación económica ha hecho hasta ahora la Diputación General de Aragón? ¿Va a ampliarse la misma? ¿Cuál es la situación financiera de la misma en la fecha actual? ¿La considera satisfactoria la Diputación General de Aragón? ¿Cómo cree la Diputación General de Aragón que deberá orientarse a corto y medio plazo la actuación de la empresa?».

Respuesta:

La sociedad Aragón, Bolsos y Calzados, S.A., se constituyó, a la vista de la crisis del sector del calzado, como un instrumento de tipo asociativo para el diseño, creación de marca y comercialización, en beneficio de las pequeñas y medianas industrias y sus trabajadores del sector del calzado en Aragón, en particular en la zona del río Aranda.

Aragón, Bolsos y Calzados, S.A., se constituyó el 21 de diciembre de 1990 con un capital social inicial de 160.000.000 de pts. (160 millones de pts.). En dicha constitución, la Diputación General de Aragón participó con 50.000.000 de pts. (50 millones de pts.).

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada en fecha de 6 de mayo de 1991, se acordó aprobar una ampliación de hasta el 50% del capital social de la empresa, delegando en el Consejo de Administración la determinación de la fecha y la cuantía exacta de la misma.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada en fecha 24 de junio de 1991, en ejercicio de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas, adoptó el acuerdo de aprobar la ampliación de su capital social por importe de 79.020.000 pts. (79 millones, veinte mil pts.). La Diputación General de Aragón expresa su posición de participación en un 50% de la ampliación que resulte, teniendo en cuenta la realidad de la participación de los socios industriales.

A fecha de hoy, se encuentra comprometido un importe de aproximadamente 26 millones de pts., continuando abierto el plazo de suscripción y restando pendientes varios socios de manifestar su postura favorable.

La situación financiera de la sociedad queda reflejada en el balance que se acompaña.

El arranque y primeros meses de funcionamiento de la sociedad ha coincidido con un período de estancamiento económico, que ha supuesto que el volumen de ventas real no haya alcanzado las cifras inicialmente previstas. No obstante, el ritmo de crecimiento ha sido satisfactorio en las tres campañas semestrales hasta ahora realizadas, en cada una de las cuales se ha duplicado el volumen de ventas de la anterior.

Actualmente, los productos de la sociedad se encuentran presentes en más de 400 tiendas en España. En 1991 se han vendido unos 30.000 pares de zapatos.

A la vista de la situación del mercado en el sector, se estima que la orientación de la actuación de la empresa debe seguir en la línea de reforzar la imagen de marca creada, basada en un diseño de calidad y una buena comercialización. Esta orientación requerirá en un futuro próximo nuevas aportaciones de capital.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 10 de enero de 1992.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ANEXO

Balance de situación a 31 de octubre de 1991

ACTIVO

INMOVILIZADO MATERIAL	41.881.824
Maquinaria	2.249.951
Utillaje	19.006.235
Otras instalaciones	8.242.609
Mobiliario	4.556.647
Equipos para proc. información	2.495.729
Otros inmovilizados material	5.505.093
—Amort. Acum. Inmov. Material	—174.440
INMOVILIZADO INMATERIAL	22.614.113
Propiedad industrial	1.620.095
Aplicaciones informáticas	1.584.900
Derechos/bienes arrend. fin.	20.536.380
—Amort. Acum. Inmov. Inmat.	—1.127.262
INMOVILIZADO FINANCIERO	897.913
Fianzas a largo plazo	897.913
GASTOS AMORTIZABLES	146.881.713
Gastos de constitución	2.034.720
Gastos de primer estabto.	142.629.495
Gastos por intereses diferidos	2.217.498
EXISTENCIAS	4.335.626
Mercaderías	2.410.000
Otros aprovisionamientos	1.925.626
DEUDORES	72.374.010
Clientes	7.888.796
Anticipos de remuneraciones	480.000
Anticipos para gastos	2.108.496
H. Pública, Deudor Div. Conc.	57.000.158
H. Pública, Iva Soportado	3.644.612
H. Pública, Ret. y Pagos	276.948
ACTAS. por Desemb. exigidos	975.000
CUENTAS FINANCIERAS	5.046.755
Caja, pesetas	45.390
Caja, moneda extranjera	32.015
Bancos c/c.	4.969.350
RESULTADOS	38.931.259
P. y ganancias a 31-10-91	38.931.259
TOTAL ACTIVO	332.963.213

PASIVO

CAPITAL Y RESERVAS	160.000.000
Capital social	160.000.000
SUBVENCIONES EN CAPITAL	92.550.766
Subvenciones Ofic. Capital	92.550.766
DEUDAS A PLAZO LARGO Y MEDIO	13.842.055
Acreed. Arrend. Finan. Largo	13.842.055

DEUDAS A CORTO PLAZO	66.570.392
Proveedores	35.271.737
Acreedores Diversos	20.918.890
Remuneraciones ptes. de pago	796.613
H. Pública, Acreed. Div. Conc.	407.766
Organismos S. Social, Acreedo.	124.342
H. Pública, IVA repercutido	724.909
Deudas corto plazo ent. cred.	905.377
Acreed. Arr. Finan. C. Plazo	6.441.732
Acreed. por tarjeta visa	441.526
Acreed. Consejo y C. Ejecutiva	537.500
TOTAL PASIVO	332.963.213

Cuenta de resultados a 31 de octubre de 1991

VENTAS	61.483.884	100 %
Coste de ventas	42.541.782	69 %
Existencias iniciales + compras	44.951.782	
Existencias finales	2.410.000	
MARGEN BRUTO EN VENTAS	18.942.102	31 %
Gastos:		
Compras mat. primas muestrario	5.923.496	10 %
Compras otros aprovisionam.	4.798.142	8 %
—Existencias otros aprovis.	—1.925.626	—3 %
Arrendamientos y cánones	4.045.702	7 %
Reparaciones y conservación	266.045	
Servicios de profes. independ.	2.000.400	3 %
Transportes y fletes	2.129.803	3 %
Primas de seguros	1.481.435	2 %
P. y propaganda y R. públicas	16.811.603	27 %
Suministros	1.651.980	3 %
Gastos de viaje	3.774.480	6 %
Material de oficina	910.603	1 %
Otros gastos	1.231.194	2 %
Gastos consejo y C. ejecutiva	1.545.179	3 %
Gastos de diseño y patronaje	15.050.000	24 %
Gastos ferias y congresos	6.944.849	11 %
Otros tributos	44.540	
Sueldos y salarios	22.466.266	37 %
S. social a cargo de empresa	5.280.818	9 %
Intereses deudas corto plazo	1.210.897	2 %
Descuentos s/ventas P. pago	195.918	
Otros gastos financieros	3.597.597	6 %
Amortiz. inmovil. inmaterial.	1.026.816	2 %
	100.462.137	163 %
+ Subvenciones oficiales	39.367.344	64 %
+ Ingresos financieros	3.181.200	5 %
+ Ingresos extraordinarios	40.234	
— Gastos extraordinarios	2	
RESULTADO	—38.931.259	—63%

Respuesta a la Pregunta número 51/91-III, relativa a la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la Ejecución del Presu-

puesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la Pregunta núm. 51/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Hernández Tornos, relativa a la documentación remitida por la Diputación General de Aragón sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año, y publicada en el BOCA núm. 10, de 28 de noviembre de 1991.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Es evidente el respeto escrupuloso al artículo 49 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, pues si bien el mismo se refiere a que la gestión se concretará «sucesivamente» en una serie de fases, hay que tener en cuenta, en primer término que dichas fases pueden ser, y de hecho son, simultáneas en muchos tipos de operaciones del presupuesto de gastos, y en segundo término, también el citado artículo expresa que la gestión económica de los créditos consignados en el estado de gastos se desarrollará reglamentariamente, articulándose dicho desarrollo en multitud de disposiciones, en función de la naturaleza de los gastos, siendo la básica en esta materia la Orden del Departamento de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1985 (BOA número 4, de 25-1-85), sobre normalización de documentos de gestión y tramitación contable en la Contabilidad de Gastos, en la que se recoge, en su apartado siete, los supuestos en los que procede expedir documentos de reconocimiento de la obligación (documentos «O»), que será utilizado en los casos siguientes:

a) Para efectuar el contraído de una obligación en la que, por cualquier circunstancia no proceda expedir el documento «OP», porque haya de realizarse el pago con posterioridad al reconocimiento de la obligación frente al acreedor.

b) Para las obligaciones que hayan de quedar pendientes de pago en 31 de diciembre, fecha de cierre definitivo de las operaciones contables del ejercicio.

c) Para efectuar las retenciones de créditos por pagos en el extranjero.

En definitiva, casi todas las operaciones de ejecución del presupuesto de gastos en las que existe una disposición de créditos previa dan lugar a la expedición de documentos contables de tipo «OP», coincidiendo simultáneamente el reconocimiento de la obligación y el pago, estando tasados los supuestos en los que se expiden documentos «O» o «ADO», que en su mayoría se formulan a final de ejercicio (caso b) anterior para reconocer obligaciones que no pueden ser satisfechas dentro del ejercicio y que posteriormente son abonadas por Resultados de Ejercicios Anteriores.

En consecuencia, es frecuente que a lo largo del ejercicio haya una coincidencia plena entre el reconocimiento de la obligación y el pago formal, manifestándose la diferencia a final de ejercicio, sin que ello menoscabe, en ningún caso, el que la gestión de los créditos se efectúa con absoluto respeto a lo establecido

en el artículo 49 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 2 de enero de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda
SANTIAGO LANZUELA MARINA

Respuesta a la Pregunta núm. 52/91-III, relativa a las cifras que aparecen en el Capítulo I de gastos, «Personal», en la documentación remitida por la DGA sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la Pregunta núm. 52/91-III, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Hernández Tornos, relativa a las cifras que aparecen en el Capítulo I de gastos, «Personal», en la documentación remitida por la DGA sobre la ejecución del Presupuesto de 1991 a 30 de septiembre de dicho año.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El presunto desajuste parte de la forma en que se gestionan las nóminas de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. Tanto la Orden de 2 de enero de 1985 como la Orden de cierre del ejercicio presupuestario dictada en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 55.5 de la Ley de Hacienda, ambas del Departamento de Economía y Hacienda, determinan que a principio del ejercicio presupuestario se expedirán los documentos contables «AD» necesarios para dar cobertura a las retribuciones de los efectivos reales que se encuentran en nómina en 31 de diciembre anterior, expidiéndose durante el transcurso del ejercicio los documentos «AD», justificados con la documentación oportuna, que amparan las disposiciones de crédito para satisfacer las retribuciones de personal eventual, de nuevos funcionarios procedentes de las oposiciones convocadas en función de la oferta de empleo público, de traslados, de nuevas contrataciones, etc.; con ello se asegura que toda persona que entra en nómina tiene la correspondiente dotación presupuestaria.

Si la fase de compromiso está totalmente imputada al presupuesto, el pago de las nóminas y su abono al personal se produce a través de operaciones de carácter extrapresupuestario, de tal manera que el importe mensual de las nóminas es satisfecho a través de la agrupación de deudores de operaciones de tesorería, en el concepto «Anticipos de retribuciones de personal», abonándose a través de ese concepto tanto las remuneraciones como la cuota patronal a la Seguridad Social. Es claro, por tanto, que las diferencias se producen porque mientras las fases de autorización y disposición se van configurando con la expedición de los respectivos documentos, la fase de obligaciones reconocidas y pagos ordenados no se imputa directamente al presupuesto, formalizándose con posterioridad los anticipos efectuados a las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

La única Sección presupuestaria que no actúa en la forma expuesta es la 91, «Cortes de Aragón», ya que, en cumplimiento de lo establecido en las sucesivas leyes de presupuestos, los fondos de la Cámara legislativa se libran a la misma en firme trimestralmente, sin justificación previa y, en consecuencia, trimestralmente se remite un cuarto del Presupuesto de las Cortes de Aragón, por lo que en cada trimestre dicha Sección queda ejecutada en un 25%, completándose el 100% con los libramientos correspondientes al cuarto trimestre de cada ejercicio.

Zaragoza, 2 de enero de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda
SANTIAGO LANZUELA MARINA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara para que explique las gestiones que ha realizado y/o piensa realizar en relación con el previsto cierre por parte de Renfe de líneas férreas que afectan a Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, formulada por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara. El objeto de esta comparecencia es para que explique las gestiones que ha realizado y/o piensa realizar en relación con el previsto cierre por parte de Renfe de líneas férreas que afectan a Aragón, y en estos momentos, de forma especial, a la provincia de Teruel, así como los planes que ha previsto el departamento para paliar la situación que puede crearse.

Habiendo sido solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista y CAA-IU que esta comparecencia tuviera lugar en la Diputación Permanente, la Mesa, a la vista de los plazos de tramitación previstos por el Reglamento de la Cámara para estas iniciativas parlamentarias, ha acordado, oída la Junta de Portavoces, y previa conformidad de los dos Grupos Parlamentarios citados, que la referida comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes se celebre ante el Pleno de las Cortes.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial para que informe sobre el Plan de vivienda y sus repercusiones en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esa comparecencia es que informe sobre el Plan de vivienda y sus repercusiones en Aragón.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía para que informe sobre el acuerdo de financiación autonómica y sus repercusiones en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 28 de enero de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que informe sobre el acuerdo de financiación autonómica y sus repercusiones en Aragón.

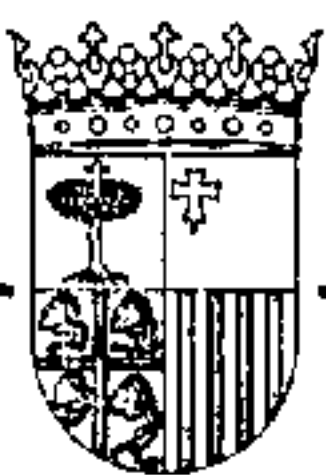
Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de enero de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 160 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel o microficha: 8.100 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel y microficha: 9.200 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.